

**VERACRUZ, VER A 17 DE FEBRERO DEL 2021
DPCMVER/A/0221/2021
ASUNTO: NO INCONVENIENTE**

**GERDAU CORSA SAPI DE C.V.
P R E S E N T E**

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Jesús Jahín Díaz y Alejandro Méndez Sollozo** realizaran la visita el día 09 de febrero del 2021 al inmueble que alberga el negocio denominado **GERDAU CORSA** con giro de **comercio al por mayor de desechos metálicos** ubicado en **Av. Puente Roto KM 1.5 lote 7 entre Carretera Fed. Aluminio - Veracruz, Colonia Rincón del Molino** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 17 de febrero del 2021 han subsanado las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 3882/21**, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (909/2020)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

Vigencia de un año a partir de la fecha de expedición.

